



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 FEB 2021

Expte. N° 17.002/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1/2 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para dar apertura a la Convocatoria de Becas correspondiente al presente ciclo lectivo 2021, la cual daría inicio el día 17 de febrero y se extendería hasta el 17 de marzo del corriente año, como así también propone la actualización de los montos de Becas que otorga esta Universidad.

QUE asimismo a fs. 4 informa que la FACULTAD DE HUMANIDADES y los Institutos de Enseñanza Media (Capital y Tartagal), informan que en carácter de excepción la fecha de apertura de inscripción es a partir del 17 de febrero de 2021 y la fecha de presentación de documentación es a partir del día 10 de abril de 2021, en virtud de sus calendarios Académicos vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

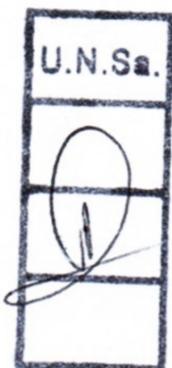
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura a la Convocatoria de Becas destinada a alumnos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el presente ciclo lectivo 2021, a partir del 17 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021; y como fecha de presentación de documentación hasta el 10 de abril de 2021, para todas las Unidades Académicas y los Institutos de Educación Media (Capital y Tartagal); según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a partir del mes de abril de 2021, los siguientes montos correspondientes que otorga esta UNIVERSIDAD, en cada caso:

- BECA DE ESTUDIO.....\$ 3.200,00
- AYUDA ALIMENTARIA EXTRAORDINARIA.....\$ 2.200,00
- BECA DE CONECTIVIDAD.....\$ 800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0108-2021



Universidad Nacional de Salta  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel: (0387) 4255426/425 - Fax 4255492  
E-Mail: secbrun@unsa.edu.ar

### REQUISITOS GENERALES E INICIALES PARA INSCRIPCION AL BENEFICIO DE BECAS 2021

- Fotocopia (ambos lados) del D.N.I. del Estudiante aspirante
- Certificado Negativo de ANSES.-
- Estado Curricular Actualizado del alumno.-

### CRITERIOS ACADEMICOS A TENER EN CUENTA PARA ASPIRANTES AL BENEFICIO DE BECAS 2021

- **BECA DE ESTUDIO:**
  - Dos (2) Materias Aprobadas en el año 2019
  - Dos (2) Materias Aprobadas en el año 2020
  - Cursar al menos una (1) Materia de la cerrera en el año 2021
- **BECA ALIMENTARIA:**
  - Dos (2) Materias Aprobadas en el año 2019
  - Una (1) Materia Aprobada en el año 2020
  - Cursar al menos una (1) Materia de la cerrera en el año 2021
- **BECA DE CONECTIVIDAD:**
  - - Dos (2) Materias Aprobadas en el año 2019
  - - Una (1) Materia Aprobada en el año 2020
  - - Cursar al menos una (1) Materia de la cerrera en el año 2021